

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 83º período de sesiones

Roma, 1 y 2 de diciembre de 2004

MANDATO Y REGLAMENTO

DEL

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA

ÍNDICE

	PÁGINA
ABREVIATURAS Y SIGLAS	iii
I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	1
II. ELEMENTOS DEL FUTURO MANDATO Y REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	2
A. Mandato	2
B. Objetivo	5
C. Alcance de la labor	6
D. Reuniones y presentación de informes	8
E. Composición y gestión	9
III. CONSECUENCIAS FINANCIERAS	10
IV. MANDATO Y REGLAMENTO PROPUESTOS	11
A. Mandato	11
B. Reglamento	12
V. DECISIONES QUE SE ESPERAN DE LA JUNTA EJECUTIVA	14
 ANEXOS	
I. COMPARACIÓN DE LOS COMITÉS DE LOS DIRECTORIOS EJECUTIVOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y DEL BANCO MUNDIAL ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN	15
II. MANDATO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN APROBADO POR LA JUNTA EJECUTIVA EN DICIEMBRE DE 1999	19
III. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN APROBADO POR LA JUNTA EJECUTIVA EN DICIEMBRE DE 1999	20
IV. FUNCIONES DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL FIDA CON RESPECTO AL COMITÉ DE EVALUACIÓN	22
V. AUMENTOS ESTIMADOS DE LOS COSTOS A CAUSA DE LA REVISIÓN PROPUESTA DEL MANDATO Y EL REGLAMENTO	23

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BAsD	Banco Asiático de Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
DEO	Departamento de Evaluación de Operaciones (Banco Mundial)
ES	Oficina del Secretario
IFI	Institución financiera internacional
OE	Oficina de Evaluación
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión (BID)
PMD	Departamento de Administración de Programas

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. **Introducción.** En abril de 2003 la Junta Ejecutiva aprobó la política de evaluación del FIDA¹. Dicha política se preparó en respuesta a una decisión adoptada por la Consulta sobre la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA para que el Fondo estableciera la Oficina de Evaluación (OE) como oficina de evaluación independiente que rinda informe directamente a la Junta Ejecutiva.

2. La adopción y aplicación de la política de evaluación obligó a revisar el papel y el funcionamiento del Comité de Evaluación, incluida su interacción con la Junta Ejecutiva y la OE. De hecho, en su 78º período de sesiones de abril de 2003, la Junta “convino en que había que revisar el reglamento y el mandato del Comité de Evaluación, encomendó la labor a éste y le pidió que le presentara una propuesta en un período de sesiones futuro”². Por consiguiente en su tercer período extraordinario de sesiones celebrado en octubre de 2003, el Comité de Evaluación presentó una guía y un calendario para revisar su mandato y reglamento, que culminarían en la presentación de dicho mandato y reglamento revisados a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2004 para su aprobación³.

3. Para la preparación del mandato y del reglamento revisados fue preciso efectuar un análisis comparado de los objetivos y el funcionamiento de comités similares al Comité de Evaluación del FIDA en el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial. Se tomaban esas organizaciones como referencia por el parecido de sus oficinas de evaluación, que también son independientes de la administración e informan directamente a una junta. Además, se reunió información de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Cabe señalar que ni en el PNUD ni en el PMA las Juntas Ejecutivas tienen un subcomité al que puedan remitirse cuestiones de evaluación y que son ellas las que se ocupan directamente de dichas cuestiones. En la FAO los principales informes de evaluación se examinan en el Comité del Programa. Además de los mencionados, se celebraron entrevistas con todos los miembros del Comité de Evaluación y con otros miembros de la Junta Ejecutiva que asisten regularmente a las reuniones del Comité de Evaluación en calidad de observadores (incluidos los coordinadores de las tres listas).

4. Durante 2004, el Comité de Evaluación se reunió los días 20 de febrero, 1º de julio y 3 de septiembre para debatir y examinar el proyecto de propuesta sobre su mandato y reglamento revisados. En el presente documento se tienen en consideración las opiniones y recomendaciones expresadas en esos tres períodos de sesiones del Comité y se expone la propuesta del Comité relativa a su mandato y reglamento revisados. El Comité de Evaluación la somete a la aprobación de la Junta Ejecutiva en su 83º período de sesiones.

5. **Trayectoria del Comité de Evaluación.** En su 31º período de sesiones, la Junta Ejecutiva creó un comité para que se encargara de los asuntos de evaluación. Ese comité debía prestar asistencia a la Junta Ejecutiva para examinar a fondo un determinado número de evaluaciones y estudios liberándola así de esas tareas. Hasta 1999 la labor del Comité de Evaluación se rigió por los *principios organizativos* aprobados por el Comité en su primer período de sesiones celebrado en 1988. No se especificó el mandato del Comité de Evaluación. Sin embargo, en los *principios organizativos* se decía que el reglamento de la Junta Ejecutiva se aplicaría, *mutatis mutandis*, a la labor del Comité de Evaluación.

¹ “Política de evaluación del FIDA” (EB 2003/78/R.17/Rev. 1).

² Véase el párrafo 31 de las actas del 78º período de sesiones de la Junta Ejecutiva (EB/78).

³ La guía fue aprobada por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2003 (véase el párrafo 6 del “Informe del tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Evaluación” (EB 2003/80/R.7)).

6. En 1999, cuando el Comité de Evaluación llevaba más de 11 años funcionando, varios Directores Ejecutivos expresaron el deseo de que se revitalizara y asumiera un papel más activo. En consecuencia, el Comité de Evaluación propuso y la Junta Ejecutiva aprobó el mandato y el reglamento del Comité en el 68º período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en diciembre de 1999 (véanse los anexos II y III). En dicho período de sesiones se decidió que los objetivos generales del Comité, enunciados en los *principios organizativos*, seguían siendo en general válidos. Se pidió al Comité de Evaluación que siguiera aumentando la capacidad de la Junta para evaluar la calidad general de las actividades apoyadas por el FIDA, sobre la base de las evaluaciones llevadas a cabo por la OE, y diera asesoramiento e hiciera recomendaciones a la Junta Ejecutiva como y cuando fuera necesario. Sin embargo, se introdujeron algunos cambios que afectaban el funcionamiento general del Comité. Por ejemplo, se llegó a un consenso acerca de varias cuestiones, como la frecuencia de las reuniones del Comité de Evaluación, su composición, la función de los observadores y la presentación de informes a la Junta.

7. El presente documento consta de cinco secciones. La sección I contiene una introducción y un resumen de la trayectoria del Comité. En la sección II se indican los elementos fundamentales del futuro mandato y reglamento del Comité de Evaluación y se tratan cuestiones relacionadas con el mandato del Comité, como sus objetivos y el alcance de su labor, la frecuencia y duración de sus reuniones, la presentación de informes a la Junta Ejecutiva y otras cuestiones relativas a la composición y la gestión del Comité. En la sección III se examinan las consecuencias financieras de las futuras operaciones del Comité de Evaluación. En la sección IV figura la propuesta de mandato y reglamento revisados. Por último, en la sección V se resume la decisión que se espera de la Junta Ejecutiva en diciembre de 2004

II. ELEMENTOS DEL FUTURO MANDATO Y REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

8. En esta sección se dan aclaraciones y se presenta información básica sobre algunos elementos de la propuesta de revisión del mandato y reglamento del Comité de Evaluación.

A. Mandato

9. En la política de evaluación se especifican: i) la función de supervisión de la Junta Ejecutiva con respecto a la actividad de evaluación independiente del FIDA, y ii) los elementos básicos del papel que debe desempeñar el Comité de Evaluación. Para cumplir la primera de esas funciones, la Junta Ejecutiva, según se especifica en la política de evaluación (párrafos 9 y 65), deberá:

- i) supervisar la evaluación independiente del FIDA y la labor de la OE, y determinar la calidad y el impacto generales de los programas y proyectos del Fondo con arreglo a la información contenida en los informes de evaluación;
- ii) aprobar políticas destinadas a aumentar la independencia y la eficacia de la función de evaluación;
- iii) recibir directamente de la OE todos los informes de evaluación, incluido el informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA;
- iv) aprobar el mandato y el reglamento del Comité de Evaluación, que ha establecido para potenciar y reforzar su función de evaluación;
- v) aprobar el nombramiento, el cese en el cargo y la renovación del mandato del Director de la OE, y
- vi) aprobar el programa de trabajo anual de la OE y recomendar al Consejo de Gobernadores la aprobación del presupuesto de esa Oficina.

10. En cuanto al Comité de Evaluación, la política de evaluación prevé en primer lugar la continuación del Comité. Además, contiene las observaciones siguientes acerca de su mandato:

- i) la Junta Ejecutiva “ha creado su propio Comité de Evaluación para que la asista en el examen de las cuestiones de evaluación” (párrafo 9), y se refiere al Comité “que ha establecido para potenciar y reforzar su función de evaluación” (apartado iv) del párrafo 65);
- ii) a fin de establecer circuitos de aprendizaje eficaces, “al igual que en el pasado, el Comité de Evaluación proporcionará retroinformación a la OE y presentará informes a la Junta Ejecutiva sobre determinadas cuestiones de evaluación, y la Junta facilitará información a su vez a la administración del FIDA” (apartado ii) del párrafo 24), y
- iii) el Comité de Evaluación “informará a la Junta acerca de sus deliberaciones después de todos y cada uno de los períodos de sesiones del Comité de Evaluación” (párrafo 53).

11. El Comité de Evaluación asesora a la Junta Ejecutiva en cuestiones de evaluación. Según su mandato original, el Comité seguirá desempeñando una función de asesoramiento de la Junta. Por consiguiente, el mandato del Comité se mantendrá dentro de los límites de la función de supervisión de la Junta Ejecutiva, según se define en la política de evaluación. Más concretamente, eso quiere decir que el Comité asesorará a la Junta Ejecutiva sometiendo a su examen conclusiones y enseñanzas importantes y le hará recomendaciones relacionadas con las actividades de evaluación y los aspectos más significativos de la política de evaluación del FIDA. Esto servirá para reforzar el circuito de retroinformación y la capacidad de la Junta de desempeñar sus funciones de supervisión con respecto a la administración del FIDA y a la OE.

12. Habida cuenta de lo que antecede, el Comité de Evaluación presentará a la consideración de la Junta Ejecutiva información sobre sus deliberaciones y eventuales recomendaciones dirigidas a la administración del FIDA o a la OE. La Junta se encargará de supervisar la administración del FIDA y la OE, además de dar retroinformación a la administración (véase el apartado ii) del párrafo 10) a fin de mejorar los circuitos de aprendizaje. A fin de abreviar esos circuitos, sin embargo, en el futuro un representante de la administración del FIDA participará regularmente en las reuniones del Comité de Evaluación.

13. **Mayor función desempeñada por los comités de evaluación similares en las instituciones financieras internacionales.** Al hacer comparaciones entre el FIDA y otras instituciones financieras internacionales (IFI) en lo que respecta a los comités de evaluación de sus juntas o directorios ejecutivos, hay que tener en cuenta dos diferencias básicas: a) las juntas de las IFI están integradas por directores ejecutivos residentes con dedicación exclusiva, y b) su volumen de actividades operacionales es mayor que el del FIDA. Dicho esto, la información reunida revelaba que los comités correspondientes tanto del BID como del Banco Mundial tienen el mandato no sólo de examinar cuestiones de la evaluación independiente sino también los principales informes y políticas de autoevaluación preparados por la administración antes de que se sometan a la aprobación de las juntas o directorios ejecutivos (véase el anexo I). El subcomité correspondiente de la junta del BAsD se ocupa de cuestiones relacionadas con la evaluación independiente y la autoevaluación, pero actualmente no de las políticas del Banco.

14. **Función del Comité de Evaluación con respecto a la autoevaluación.**⁴ Las juntas o directorios del BAsD, el BID y el Banco Mundial han pedido a sus comités respectivos, a saber, el Comité sobre la Eficacia del Desarrollo del BAsD, el Comité de Política y Evaluación del BID y el Comité sobre la Eficacia del Desarrollo del Banco Mundial, que examinen tanto informes de

⁴ La autoevaluación, cuya metodología el FIDA está ahora perfeccionando, se define como “evaluación por parte de los responsables del diseño y la implementación de una intervención para el desarrollo” (*Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en los resultados*, Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 2002).

evaluación independiente como informes fundamentales de autoevaluación. Hay varias razones por las que los comités de otras IFI encargados de la evaluación tendrían que examinar informes de autoevaluación. En primer lugar, se reconoce en general que la autoevaluación y la evaluación independiente están estrechamente relacionadas y se refuerzan mutuamente. De hecho, la calidad y la sinergia de las metodologías utilizadas tanto en la autoevaluación como en la evaluación independiente son esenciales para tener una visión coherente y completa de los resultados y del impacto de una institución. Eso es tanto más cierto por cuanto se reconoce en general que las evaluaciones independientes deberían centrarse prioritariamente en las principales cuestiones y políticas operacionales, y pueden abarcar tan sólo una parte limitada de las operaciones de una institución. Además, es fundamental disponer puntualmente de productos de autoevaluación de buena calidad para facilitar las evaluaciones independientes y los análisis del impacto. Ello se debe a que estas evaluaciones y análisis dependen en gran medida de los resultados y de la calidad general de las actividades de autoevaluación y de la base de datos y los análisis que generan. Por último, una autoevaluación eficaz es de importancia capital para garantizar un aprendizaje y una retroinformación sistemáticos y, por tanto, para mejorar el funcionamiento de todas las actividades operacionales, y no sólo las examinadas por las evaluaciones independientes.

15. A diferencia de las evaluaciones independientes que lleva a cabo la OE, las actividades de autoevaluación del FIDA consisten en toda la serie de medidas adoptadas bajo la responsabilidad general del personal operacional, por ejemplo, del Departamento de Administración de Programas (PMD), los proyectos apoyados por el FIDA y las instituciones cooperantes. Algunos productos de las actividades de autoevaluación del FIDA son, por ejemplo, los informes de supervisión, los informes de las revisiones a mitad de período, los informes finales de los proyectos, los informes sobre la situación de los proyectos o de los países, etc. Está claro que el Comité de Evaluación no dispondrá de recursos suficientes para examinar todos esos productos, ni sería tampoco aconsejable que lo hiciera, ya que de este modo los Estados Miembros tendrían una intervención excesiva en las cuestiones operacionales y la administración del FIDA.

16. Por consiguiente, el Comité propone que su participación en las actividades de autoevaluación del FIDA se limite al examen de los dos informes de autoevaluación siguientes, preparados por la administración, antes de que sean presentados a la Junta Ejecutiva: el informe sobre el estado de la cartera de proyectos (que se examina cada año en el período de sesiones de abril de la Junta) y cualquier posible revisión del sistema de gestión de los resultados y el impacto⁵. En esta nueva esfera el Comité desempeñará una función que esté en consonancia con su cometido general de asesorar a la Junta Ejecutiva. Es decir, se limitará a examinar los principales documentos de autoevaluación mencionados que la administración presenta a la Junta y a asesorar a ésta acerca de la idoneidad y la calidad de las actividades de autoevaluación y las conclusiones que figuran en dichos documentos. El Comité de Evaluación los examinará junto con las observaciones que haga de manera independiente la OE sobre cada uno de esos documentos. Las consecuencias financieras que esto pueda tener se examinan en la sección III.

17. **Posible función del Comité con respecto a las políticas operacionales.** El BID y el Banco Mundial han ido ampliando con el tiempo las funciones de sus comités de evaluación. De ellos se espera que garanticen que existe una conexión entre la experiencia adquirida y la adopción de nuevas decisiones no sólo al diseñar nuevas actividades y ejecutar las actuales, sino también en lo que respecta a un mecanismo sistemático de retroinformación para el desarrollo de las políticas operacionales. De hecho las nuevas políticas operacionales pueden originarse en muy diversos contextos, pero en todos los casos deben ser coherentes con las enseñanzas derivadas de las

⁵ “Plan detallado para un sistema de gestión de los resultados aplicable a los programas respaldados por el FIDA en los países” (EB 2003/80/R.6/Rev.1), presentado a la Junta Ejecutiva en su 80º período de sesiones. En el documento figura un plan detallado para medir los resultados y el impacto de los programas del FIDA en los países, e informar al respecto, mediante indicadores comunes, puntos de referencia y categorías para la consolidación de datos, junto con los calendarios y las etapas fundamentales de su aplicación.

evaluaciones que lleva a cabo la institución. Por ello, en la actualidad tanto en el BID como en el Banco Mundial los mandatos de los comités respectivos prevén, además de la evaluación de las operaciones, el examen y el debate de las políticas operacionales. El comité correspondiente del BASD está considerando actualmente la posibilidad de ampliar sus funciones a fin de abarcar el examen de las políticas operacionales.

18. También en el contexto del FIDA cabe pensar que el Comité de Evaluación podría desempeñar una función útil de asesoramiento de la Junta, dado que la OE interviene cada vez más en evaluaciones de las políticas y estrategias del FIDA y que el Comité tiene un conocimiento cada vez más profundo de la experiencia del FIDA en cuestiones de carácter estratégico y normativo. La función del Comité de Evaluación a este respecto entrañaría el examen de propuestas relativas a documentos sobre políticas operacionales antes de que se presenten a la aprobación de la Junta Ejecutiva. De este modo, la Junta tendría la seguridad de que las políticas en cuestión toman debidamente en consideración las enseñanzas fundamentales resultantes de evaluaciones recientes y sus recomendaciones. En vista de que las reuniones del Comité de Evaluación se celebran con una frecuencia limitada y de que el FIDA no tiene Directores Ejecutivos de dedicación exclusiva, la función del Comité se limitará a examinar revisiones de las políticas institucionales que hayan sido evaluadas por la OE o bien nuevas políticas que se formulen de resultados de una evaluación a nivel institucional de la OE. Para facilitar esta labor, la OE presentará por escrito al Comité sus observaciones sobre cada documento de política operacional que el Comité decida examinar.

19. En resumen, el Comité de Evaluación examinará determinados documentos de política operacional, junto con las observaciones correspondientes de la OE, antes de que se presenten a la Junta, en la inteligencia de que las funciones del Comité deberán ser siempre compatibles con su función general de asesoramiento de la Junta. El cometido del Comité de Evaluación se limitará a examinar documentos que sean pertinentes desde el punto de vista de la evaluación y a presentar sus observaciones y recomendaciones generales a la consideración de la Junta. Al igual que la ampliación propuesta de la función del Comité para que incluya actividades de autoevaluación, la participación del Comité de Evaluación en el examen de políticas operacionales tiene algunas consecuencias financieras, que se examinan en la sección III. El Comité también señaló que, si se decidía hacer extensiva su función a algunos documentos de política operacional, podría ser necesaria una revisión de la política de evaluación.

20. La mayoría de los miembros del Comité de Evaluación apoyaron la idea de ampliar la función del Comité para que abarcara el examen de determinadas políticas operacionales tal como se describe en los párrafos precedentes. Sin embargo, algunos miembros plantearon cuestiones acerca de los criterios de selección de las políticas que debían examinarse y de la viabilidad, en cuanto a capacidad y costo, de que el Comité de Evaluación llevara a cabo ese examen.

B. Objetivo

21. El Comité de Evaluación ha tenido en cuenta las dos preocupaciones siguientes al formular sus objetivos:

- i) el Comité reconoce que en los últimos años la OE ha logrado importantes progresos en aspectos tales como la metodología de evaluación y la elaboración de una guía práctica del FIDA sobre seguimiento y evaluación de los proyectos. No obstante algunos ejemplos positivos recientes, el Comité señala que el circuito de retroinformación que integra las enseñanzas derivadas de evaluaciones de la OE en las actividades operacionales y en las políticas y estrategias del FIDA sigue siendo deficiente, y
- ii) el Comité subraya que es preciso reforzar su sistema de presentación de informes a la Junta Ejecutiva si se quiere que su labor de asesoramiento tenga una mayor repercusión en la Junta.

22. El objetivo principal del Comité de Evaluación, a fin de ayudar a la Junta Ejecutiva a desempeñar de manera eficaz sus funciones de supervisión, consiste en garantizar la plena aplicación y el cumplimiento de la política de evaluación y cerciorarse de que las actividades de evaluación operacional y de autoevaluación se llevan a cabo de manera eficaz. En el marco de la política de evaluación establecida, el Comité examinará concretamente la formulación y ejecución del programa de trabajo y presupuesto anual de la OE y dará su asesoramiento general a la Junta Ejecutiva a fin de ayudarla a desempeñar sus funciones de supervisión de la OE. En cuanto a la autoevaluación, el Comité de Evaluación asesorará sistemáticamente a la Junta acerca de las conclusiones y los resultados generales indicados en el informe sobre la estado de la cartera de proyectos. Al examinar posibles revisiones del sistema de gestión de los resultados y el impacto, el Comité informará sobre la idoneidad de la capacidad y los procedimientos de autoevaluación existentes para cumplir esta función crítica. En cuanto a las políticas operacionales, el Comité examinará algunas de ellas para asegurarse de que se basan como es debido en las enseñanzas y recomendaciones de evaluación pertinentes.

C. Alcance de la labor

23. A fin de alcanzar el objetivo fijado, el Comité centrará su labor en determinados aspectos. En primer lugar, el Comité deberá cerciorarse de dos cosas:

- i) que la labor de evaluación independiente y de autoevaluación sea de buena calidad, y
- ii) que la administración aplique sistemáticamente las recomendaciones formuladas en el acuerdo en el punto de culminación de cada evaluación.

24. **Labor específica de evaluación que, con arreglo a la política de evaluación, debe presentarse al Comité de Evaluación y a la Junta Ejecutiva.** El Comité fijará sus prioridades de tal manera que, con respecto a los principales informes de la OE, la Junta Ejecutiva esté segura de que puede confiar en la labor previa llevada a cabo por el Comité de Evaluación. El Comité examinará permanentemente todos los documentos principales presentados a la consideración de la Junta durante todo el año por la OE, de conformidad con la política de evaluación. Se trata de tres documentos: el programa de trabajo y presupuesto anual de la OE (que incluye también un examen de las realizaciones del año anterior), el informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA y las observaciones de la OE acerca del informe anual del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación^{6 7}. Dicho enfoque ya se ha adoptado de hecho, puesto que el examen de estas cuestiones se incluyó en la labor del Comité de Evaluación para 2004⁸.

25. **Examen de determinados informes de evaluación de la OE.** La mayor prioridad dada por el Comité a las evaluaciones a nivel institucional y a las evaluaciones temáticas y de los programas en los países resulta útil, ya que permite evaluar los resultados y el impacto en un contexto más amplio que el de los proyectos. Sin embargo, habida cuenta de que los proyectos siguen constituyendo la columna vertebral de las actividades del FIDA, el Comité de Evaluación continuará examinando evaluaciones de proyectos además de todas las evaluaciones a nivel institucional que lleve a cabo la

⁶ Ésa es ya la práctica de otras IFI, cuyos comités encargados de la evaluación independiente tienen que examinar las medidas adoptadas por la administración en lo que respecta a los informes de evaluación y sus recomendaciones.

⁷ Según la política de evaluación del FIDA, la OE tiene que preparar y presentar a la Junta Ejecutiva sus observaciones acerca del informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación, al mismo tiempo que se presenta dicho informe (véase el párrafo 49 de la "Política de evaluación del FIDA").

⁸ El informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA y el programa de trabajo y presupuesto de la OE también fueron examinados por el Comité de Evaluación en 2003.

OE, así como determinadas evaluaciones temáticas y de los programas en los países junto con los respectivos acuerdos en el punto de culminación. Asimismo, en cada uno de los informes de evaluación presentados al examen del Comité se incluirán como anexos observaciones escritas del PMD.

26. La obligación impuesta en la política de evaluación de que se efectúe una evaluación intermedia de un proyecto antes de que el FIDA acometa la segunda fase de dicho proyecto, constituye un elemento de rigidez que de hecho resta flexibilidad a la OE para combinar los mejores tipos de evaluación. A su debido tiempo, el Comité de Evaluación examinará el asunto con mayor detalle y decidirá si recomienda a la Junta que revise esa disposición específica de la política de evaluación (acerca de la obligatoriedad de las evaluaciones intermedias) a fin introducir la flexibilidad necesaria en el programa de trabajo anual de la OE.

27. **Programa de trabajo y presupuesto anual de la OE.** Según la política de evaluación, el programa de trabajo y presupuesto anual de la OE se presentará a la Junta Ejecutiva al mismo tiempo que el del FIDA, pero como categoría separada⁹. Según la decisión de la Junta y siguiendo la práctica de 2003 y 2004, el Comité de Evaluación seguirá examinando la descripción preliminar del programa de trabajo y presupuesto de la OE en la reunión de septiembre del Comité y formulará sus recomendaciones a la Junta en su período de sesiones del mismo mes. El Comité de Evaluación también llevará a cabo un examen más detallado del mismo tema, sobre la base de la versión más amplia del programa de trabajo y presupuesto que la OE prepara para el período de sesiones de octubre del Comité. El Comité hará sus recomendaciones a la Junta cuando ésta examine la propuesta definitiva acerca del programa de trabajo y presupuesto de la OE en su período de sesiones de diciembre. Al examinar sistemáticamente el documento en dos ocasiones (en sus períodos de sesiones de septiembre y octubre), el Comité de Evaluación puede asegurar a la Junta que estudia con detalle el programa de trabajo y el presupuesto como un todo, dado que ambos están estrechamente interrelacionados.

28. Además, en abril de 2004 la Junta decidió pedir al Comité de Auditoría que en noviembre examinara el programa de trabajo y presupuesto del FIDA para 2005 y años posteriores —que también incluye el programa de trabajo y presupuesto anual de la OE¹⁰— antes de que el documento se sometiera a la aprobación de la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de diciembre. A fin de facilitar el examen del programa de trabajo y presupuesto del FIDA por parte del Comité de Auditoría, el proyecto de informe del Presidente del Comité de Evaluación sobre la reunión de octubre que vaya a presentarse a la Junta en diciembre se pondrá también a disposición del Presidente del Comité de Auditoría para que lo distribuya de manera oficiosa entre sus miembros. En caso de necesidad, los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Evaluación se reunirán para armonizar los respectivos informes que vayan a presentar a la Junta en diciembre.

29. **Examen de los informes de autoevaluación de la administración y de determinados documentos de política operacional.** En cuanto a los informes de autoevaluación, el Comité de Evaluación examinará y propondrá recomendaciones a la Junta Ejecutiva acerca del informe sobre el estado de la cartera de proyectos y de cualquier eventual revisión del sistema de gestión de los resultados y el impacto. En lo que respecta a los documentos selectos de política operacional que vayan a examinarse, el Comité formulará sus observaciones generales e informará en particular a la Junta de la medida en que las enseñanzas y recomendaciones resultantes de actividades de evaluación se han tenido debidamente en cuenta en los documentos sobre políticas operacionales preparados por la administración.

⁹ Véase el párrafo 28 de la “Política de evaluación del FDA”.

¹⁰ Según lo dispuesto en el *President's Bulletin* de 8 de diciembre de 2003 relativo a la política de evaluación (véanse los párrafos 15, 16 y 18), el presupuesto de la OE seguirá de cerca la estructura y disposición general del presupuesto del FIDA.

D. Reuniones y presentación de informes

30. El Comité de Evaluación reconoce que la fecha de presentación del informe de su Presidente es un factor importante para mejorar la información que el Comité facilita a la Junta Ejecutiva. El breve intervalo que media entre los períodos de sesiones del Comité de Evaluación y los de la Junta Ejecutiva no permite presentar las conclusiones y recomendaciones del Comité en el momento oportuno. Para hacer más eficaz la función asesora del Comité de Evaluación, también es preciso que los informes presentados a la Junta Ejecutiva sean temáticos y específicos. Sin embargo, antes de abordar la cuestión de la presentación de informes del Comité a la Junta y el calendario de los períodos de sesiones del Comité y de la Junta Ejecutiva, vale la pena señalar la propuesta del Comité de Evaluación acerca de la frecuencia y duración de sus diversas reuniones, o sea, acerca del volumen de trabajo que considera esencial para desempeñar sus funciones.

31. **Frecuencia y duración de las reuniones.** El Comité de Evaluación señala que debe dedicarse más tiempo a sus actividades. Todo aumento de la labor del Comité debería redundar más en una mayor profundidad de sus deliberaciones que en un aumento de los temas del programa. Por lo tanto, el Comité propone que se organicen cuatro reuniones ordinarias al año. Además, el Presidente del Comité de Evaluación podrá convocar otras reuniones extraordinarias como y cuando sea preciso a lo largo del año. El Comité fijará la duración de cada período de sesiones según la índole y el número de temas del programa que decida examinar en un determinado período de sesiones. Sin embargo, la experiencia enseña que el Comité de Evaluación necesitaría dos reuniones de un día entero y otras dos de medio día de duración para poder examinar como es debido una combinación apropiada de evaluaciones de la OE y los temas adicionales que son obligatorios con arreglo a la política de evaluación¹¹, así como los documentos que habrán de examinarse tras la ampliación propuesta de las funciones del Comité.¹²

32. **Calendario de reuniones y presentación de informes a la Junta.** El informe del Presidente del Comité a la Junta es un documento fundamental ya que le ofrece un resumen de las cuestiones básicas examinadas así como de las recomendaciones que se someten a su aprobación. La experiencia de otras IFI enseña que la presentación de informes sucintos y temáticos que contengan recomendaciones claras del Presidente es crucial para lograr el máximo de resultados en la Junta y reforzar el circuito de retroinformación. Por ello es importante que la Junta Ejecutiva reciba informes específicos que sirvan de base para la acción.

33. Al parecer, la Junta podría prestar mayor atención a la labor del Comité de Evaluación si el informe de su Presidente se distribuyese antes de lo que ahora es costumbre. Esto tendría una importante repercusión en la cuestión de la fecha de celebración de las reuniones del Comité en relación con los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. Para lograr una mayor eficacia, se propone desvincular algunas reuniones del Comité de Evaluación de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en los casos en que el mismo tema examinado en una reunión del Comité vaya a examinarse también en el posterior período de sesiones de la Junta. De este modo el informe del Presidente podría enviarse a los miembros de la Junta Ejecutiva con antelación suficiente para que pudieran examinarlo antes de la reunión pertinente de la Junta.

34. Sin embargo, la desvinculación de las reuniones acarrea algunas consecuencias financieras que hay que tener en cuenta. Una de ellas se debe a la necesidad de que se desplacen a Roma los miembros del Comité de Evaluación que no residen en esa ciudad. Otra cuestión atañe a los intérpretes. Ambas cuestiones se examinan en la sección III del presente documento.

¹¹ El informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA, el programa de trabajo y presupuesto de la OE y el informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación, junto con las observaciones de la OE.

¹² El informe sobre el estado de la cartera de proyectos, junto con las observaciones de la OE, y determinados documentos de política operacional.

35. Además del informe del Presidente del Comité de Evaluación, según lo exigido por la política de evaluación, la OE resumirá, en consulta con la Oficina del Secretario (ES), las deliberaciones y recomendaciones fundamentales de cada reunión del Comité en forma de minutas, cuyo borrador se distribuirá a todos los participantes para que den su visto bueno. La ES seguirá produciendo actas literales, que facilitará al Comité de Evaluación, previa solicitud. Con respecto a la ES, es importante señalar que la relación organizativa y administrativa general entre la ES y la OE en lo que respecta al Comité de Evaluación se rige por lo dispuesto en el Boletín del Presidente de diciembre de 2003 (para más detalles, véase el anexo IV).

36. **Documentación para el Comité de Evaluación.** Siempre que una evaluación de la OE vaya a ser examinada por el Comité de Evaluación, la OE facilitará sistemáticamente al Comité un resumen de la evaluación bastante amplio, junto con el correspondiente acuerdo en el punto de culminación y las observaciones del PMD en un anexo.

37. La OE facilitará también al Comité el informe de evaluación completo, que incluirá un resumen operativo, el acuerdo del punto de culminación y el informe principal. El resumen operativo y el acuerdo en el punto de culminación se facilitarán tanto en inglés como en el idioma original (en caso de que se haya escrito en árabe, español o francés). El informe principal estará disponible tan sólo en el idioma original, ya que la traducción del informe de evaluación principal al inglés o a otros idiomas oficiales del FIDA tendría importantes consecuencias financieras para las operaciones del Comité.

E. Composición y gestión

38. Se hará lo posible por ampliar los conocimientos especializados del Comité de Evaluación a fin de que pueda asesorar mejor a la Junta Ejecutiva. Eso es importante, ya que no todos los miembros del Comité de Evaluación o de la Junta Ejecutiva pueden dirigirse a las autoridades de sus respectivos países para recibir asistencia en cuestiones de evaluación. En este contexto, se adoptarán las medidas siguientes:

- i) la OE seguirá facilitando sistemáticamente un pequeño juego de documentos y dará información oral intensiva a los nuevos miembros del Comité de Evaluación para que se familiaricen con la labor y los métodos del Comité y de la OE, y
- ii) la OE organizará un taller o seminario para todos los miembros del Comité, en el que podrán participar también miembros de la Junta Ejecutiva, para ayudarles a familiarizarse con las metodologías y políticas de evaluación, por ejemplo con la manera de recabar diferentes puntos de vista de autoridades de reconocido prestigio. Esto se hará tan pronto como la Junta elija un nuevo Comité de Evaluación.

39. **Visitas sobre el terreno.** Como en otras ocasiones la OE organizará visitas periódicas sobre el terreno por parte del Comité. Dichas visitas se consideran útiles para que el Comité pueda proceder a un intercambio de pareceres sobre el terreno y tenga así mayores posibilidades de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Comité. También podrán participar en esas visitas Directores Ejecutivos que no sean miembros del Comité de Evaluación, en la inteligencia de que la participación tanto de los miembros del Comité de Evaluación como de otros Directores Ejecutivos será en calidad de observadores a fin de preservar la independencia de la actividad de evaluación de la OE, que es el objeto de las visitas.

40. **Composición, presidencia y función de los observadores.** En la actualidad, el Comité de Evaluación consta de nueve miembros, cuatro de la Lista A, dos de la Lista B y tres de la Lista C. El Presidente es elegido entre los miembros de la Lista B o C.¹³ El Comité recomienda a la Junta

¹³ Según lo decidido por la Junta Ejecutiva en su 61º período de sesiones.

Ejecutiva que se mantengan las disposiciones actuales acerca de la composición y presidencia del Comité. Además, los miembros de la Junta Ejecutiva que no sean miembros del Comité de Evaluación podrán participar en las reuniones del Comité en calidad de observadores.

III. CONSECUENCIAS FINANCIERAS

41. Algunas de las propuestas que figuran en las secciones precedentes tienen consecuencias financieras. En particular, hay cuatro aspectos principales que pueden dar lugar a un aumento de los costos¹⁴ para el Comité de Evaluación:

- i) **Aumento del número y de la duración de las reuniones del Comité.** En comparación con el mandato y el reglamento actuales del Comité de Evaluación, el número de los períodos de sesiones ordinarios del Comité aumenta de tres a cuatro y la duración de dos de los períodos de sesiones pasa de medio día a un día entero. El consiguiente aumento de los costos sería de alrededor de USD 22 000 (para más detalles, véase el anexo V).
- ii) **Desvinculación respecto de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva.** Esta “desvinculación” supondría adelantar la fecha de las reuniones del Comité de Evaluación unas dos semanas (antes de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva) en el caso de dos reuniones (concretamente, las reuniones del Comité de Evaluación anteriores a los períodos de sesiones de abril y septiembre de la Junta Ejecutiva). La reunión de octubre del Comité no coincide con ningún período de sesiones de la Junta Ejecutiva en ese mes. Por ello, las consecuencias financieras de celebrar tres períodos de sesiones del Comité de Evaluación desvinculados de los de la Junta Ejecutiva ascienden aproximadamente a USD 15 300 (véase el anexo V).
- iii) **Traducción de documentos.** La revisión propuesta del mandato y el reglamento entrañará costos adicionales de traducción a todos los idiomas del FIDA de un solo documento¹⁵ que ha de ser examinado por el Comité de Evaluación. El costo estimado será de unos USD 7 500 (véase el anexo V).
- iv) **Preparación de los miembros del Comité.** En circunstancias normales, esto haría aumentar principalmente lo que cuesta a la OE preparar y llevar a cabo los respectivos talleres informativos, digamos cada dos años. Con menor frecuencia, la OE también tendría que preparar material informativo introductorio, que, como ocurre actualmente, es en gran parte un compendio de documentos ya existentes. Por lo tanto esta cuestión no debería tener consecuencias financieras adicionales en dólares de los Estados Unidos.

42. El personal de la OE tendrá que dedicar una considerable cantidad de tiempo al día y medio adicional de reuniones del Comité.¹⁶ Sin embargo, ahora resulta difícil calcular exactamente el tiempo adicional que el personal de la OE deberá reservar a tal efecto. De momento, la OE absorberá el esfuerzo adicional necesario aumentando la productividad y, si hace falta, contratará consultores durante el año para que ayuden en las tareas necesarias. Sin embargo, a la luz de la experiencia de 2005 y tal como se dice en el párrafo 13 del informe del Presidente del Comité de Evaluación a la Junta Ejecutiva en su 82º período de sesiones, la división examinará sus necesidades generales de recursos humanos para 2006 y, si es necesario, presentará una propuesta de dotación de personal a la Junta que le permita llevar a cabo su programa general de trabajo de manera eficaz. También habrá

¹⁴ Las estimaciones de los costos de las diversas partidas que figuran en esta sección han sido facilitadas por la ES.

¹⁵ La propuesta general del programa de trabajo y presupuesto de la OE que se examina en el Comité de Evaluación y que suele tener por término medio unas 20 páginas.

¹⁶ El cálculo es el siguiente: cuatro reuniones (dos días enteros y dos medios días) de 2005 en adelante **menos** tres reuniones de mediodía según lo previsto en el mandato y reglamento del Comité de Evaluación de 1999.

algunas repercusiones en el personal de la ES y en el tiempo que la administración del FIDA tendrá que dedicar a su participación en los períodos de sesiones adicionales del Comité. Los miembros del Comité también deberán reservar tiempo para examinar los documentos y participar en los nuevos debates.

43. Los costos generales (unos USD 44 800), excluidos los gastos de personal mencionados en el párrafo anterior, habían sido absorbidos normalmente por la ES, en vista de su mandato general y de las funciones que desempeña en relación con los órganos rectores del FIDA. Sin embargo, dada la disposición actual de crecimiento real nulo que la administración del FIDA aplica en su presupuesto administrativo, el presupuesto de la ES no puede absorber ningún incremento de los costos. Por ello, la OE incluirá en su proyecto de presupuesto para 2005 una partida para imprevistos, a la espera de que la Junta tome una decisión acerca del mandato y el reglamento revisados del Comité de Evaluación. Esta consignación servirá también para sufragar los costos de cualquier reunión especial que el Presidente del Comité de Evaluación pueda convocar durante el año. En 2005, de acuerdo con la experiencia de aplicación del mandato y el reglamento revisados, la OE podrá cuantificar con mayor precisión los costos adicionales correspondientes al Comité que no puedan incluirse en el presupuesto de la ES. A este respecto, la OE incluirá la partida presupuestaria correspondiente en su proyecto de presupuesto para 2006 y por consiguiente está previsto que elimine la partida para imprevistos consignada en su presupuesto para 2005.

IV. MANDATO Y REGLAMENTO PROPUESTOS

44. La presente sección se ha dividido en dos partes. En la primera parte se esboza la propuesta de mandato revisado del Comité de Evaluación, mientras que en la segunda se indican los elementos fundamentales del reglamento propuesto.

A. Mandato

Cometido

45. La Junta Ejecutiva ha establecido el Comité de Evaluación para que mejore y refuerce su función de evaluación de las operaciones del Fondo. Confía en que el Comité de Evaluación le dé asesoramiento en los asuntos relacionados con las actividades de evaluación independiente y autoevaluación del FIDA y también acerca de determinados documentos de política operacional. Tratándose de un órgano asesor, el Comité de Evaluación hará recomendaciones sobre cuestiones de evaluación en los informes que presente la Junta Ejecutiva.

Objetivos

46. A fin de ayudar a la Junta Ejecutiva en el desempeño de su función de supervisión, el Comité tiene los siguientes objetivos principales:

- i) lograr la plena aplicación y el cumplimiento de la política de evaluación del FIDA, cuyo objetivo general es analizar los resultados y el impacto del FIDA a fin de mejorar sus operaciones y políticas;
- ii) comprobar que la formulación y aplicación del programa de trabajo y presupuesto anual de la OE se ajusta a la política de evaluación;
- iii) comprobar que la labor de evaluación independiente de la OE y las actividades de autoevaluación del FIDA, reflejadas en dos informes de gestión (el informe sobre el estado de la cartera de proyectos y las eventuales revisiones del sistema de gestión de los resultados y el impacto), son pertinentes y se llevan a cabo con efectividad y eficacia, y

- iv) contribuir al mecanismo de aprendizaje del FIDA presentando informes y haciendo recomendaciones a la Junta sobre las evaluaciones independientes que examina y sobre los dos informes de gestión mencionados en el apartado anterior, así como sobre las políticas operacionales que decida examinar.

Alcance de la labor

47. El Comité llevará a cabo las actividades siguientes:
- i) examinar sistemáticamente el programa de trabajo y presupuesto anual de la OE, el informe anual sobre los resultados y el impacto de las operaciones del FIDA y el informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación, junto con el informe de la OE sobre el mismo tema;
 - ii) examinar todas las evaluaciones a nivel institucional de la OE y determinados informes de evaluaciones temáticas, de proyectos y de programas por países, junto con los respectivos acuerdos en el punto de culminación, y las observaciones de la administración sobre los informes respectivos;
 - iii) examinar los informes siguientes, incluidas las observaciones de la OE al respecto, antes de que se sometan a la consideración de la Junta Ejecutiva: a) el informe sobre el estado de la cartera de proyectos, y b) cualquier revisión futura que la administración pueda hacer del sistema de gestión de los resultados y el impacto;
 - iv) examinar propuestas sobre políticas operacionales derivadas de las enseñanzas y recomendaciones de la evaluación, incluidas las observaciones de la OE sobre dichas propuestas, antes de que se sometan a la consideración de la Junta Ejecutiva, prestando especial atención a la internalización de las enseñanzas y recomendaciones basadas en la evaluación, y
 - v) llevar a cabo colectivamente visitas sobre el terreno, como y cuando resulte oportuno, a fin de observar actividades de evaluación cruciales, de manera que el Comité de Evaluación pueda desempeñar sus funciones con mayor efectividad y eficacia.
48. Con respecto a cada una de las tareas mencionadas, el Comité transmitirá sus conclusiones y presentará un resumen de las cuestiones y recomendaciones fundamentales a la Junta Ejecutiva para que las examine.

B. Reglamento

49. El reglamento de la Junta Ejecutiva se aplicará, *mutatis mutandis*, al Comité de Evaluación, con las salvedades siguientes:

Artículo 1: Convocación, calendario y duración de las reuniones. El Comité de Evaluación celebrará cuatro períodos de sesiones cada año civil. Se celebrará una reunión antes de cada uno de los (tres) períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. Otra reunión tendrá lugar en octubre con el objetivo específico de examinar el programa de trabajo y presupuesto anual de la OE. En caso necesario el Presidente del Comité podrá convocar con carácter extraordinario otros períodos de sesiones adicionales en cualquier momento del año. En el período de sesiones del Comité de Evaluación que se celebra cada año en diciembre se fijarán las fechas exactas y la duración de todos los períodos de sesiones del año siguiente.

Artículo 2: Notificación de los períodos de sesiones y programa. La Secretaría del FIDA comunicará a cada miembro del Comité de Evaluación la fecha y el lugar de los períodos de sesiones con 30 días de antelación. Durante su período de sesiones de diciembre, el Comité preparará un

programa provisional de todos los períodos de sesiones del año siguiente, teniendo en cuenta los diversos temas permanentes que el Comité ha de examinar. A tal efecto, la Oficina de Evaluación dará a conocer al Comité un proyecto de programa para sus períodos de sesiones. El Comité conserva la prerrogativa de revisarlo añadiendo, suprimiendo, definiendo o modificando temas del programa durante el curso del año. La Secretaría comunicará el programa a todos los miembros del Comité de Evaluación junto con la notificación de los períodos de sesiones. La Secretaría del FIDA enviará a título informativo una notificación de cada período de sesiones del Comité, junto con el programa, a todos los demás Directivos Ejecutivos que no sean miembros del Comité de Evaluación.

Artículo 3: Composición y duración del mandato. El Comité de Evaluación estará integrado por nueve miembros o miembros suplentes de la Junta Ejecutiva: cuatro miembros de la Lista A, dos de la Lista B y tres de la Lista C. El mandato de los miembros del Comité de Evaluación tendrá una duración de tres años y coincidirá con el mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva.

Artículo 4: Quórum. En cualquier sesión del Comité de Evaluación habrá quórum cuando estén presentes cinco de sus miembros.

Artículo 5: Presidente. El Comité elegirá a su Presidente entre los miembros de las Listas B y C. En ausencia del Presidente durante una reunión oficial o visita del Comité de Evaluación sobre el terreno, la presidencia será ocupada temporalmente por otro miembro elegido por el Comité.

Artículo 6: Decisiones. El Comité de Evaluación hará todo lo posible para que sus decisiones se adopten por consenso. De no llegarse a un consenso, prevalecerá la decisión del Presidente siempre que cuente con el apoyo de otros cuatro miembros.

Artículo 7: Asistencia a las reuniones y participación en las visitas sobre el terreno. Además de los miembros del Comité de Evaluación y del Director de la Oficina de Evaluación, podrán participar en las deliberaciones del Comité otros miembros de esa oficina que designe el Director. Un representante de la administración de FIDA tomará parte en los períodos de sesiones del Comité de Evaluación. Se podrá pedir a otros miembros del personal del FIDA que asistan a las reuniones del Comité y faciliten, a petición de éste, la información y las aclaraciones que sean necesarias para el desempeño de las funciones del Comité. Los miembros del Comité de Evaluación participarán como observadores en las visitas sobre el terreno que organice la OE. También podrán asistir a las reuniones del Comité en calidad de observadores y participar en las visitas sobre el terreno otros miembros de la Junta Ejecutiva que no sean miembros del Comité de Evaluación.

Artículo 8: Documentación e informes. De acuerdo con la política de divulgación de documentos del FIDA, todos los informes y documentos que se presenten al Comité de Evaluación estarán a disposición del público. Las cuestiones y recomendaciones fundamentales del Comité se consignarán en un informe, que el Presidente preparará después de cada período de sesiones y someterá a la aprobación de la Junta Ejecutiva (véase el artículo 9). También el presente documento se pondrá a disposición del público en el sitio web del FIDA. En consulta con la ES, la OE preparará minutas después de cada período de sesiones del Comité de Evaluación, cuyo borrador será enviado a todos los participantes para que den su visto bueno antes de ultimarlas.

Artículo 9: Presentación de informes a la Junta Ejecutiva. El Presidente del Comité presentará un informe escrito de sus deliberaciones a la Junta Ejecutiva después de cada período de sesiones del Comité de Evaluación. Los informes tendrán carácter específico y temático y deberán indicar cuáles son las cuestiones y recomendaciones más importantes para la información y aprobación de la Junta. Este informe deberá traducirse a los idiomas oficiales del FIDA y enviarse a los miembros de la Junta lo antes posible para que puedan examinarlo con tiempo antes del período de sesiones correspondiente de la Junta Ejecutiva. El Presidente también podrá presentar un informe oral durante cada período de sesiones de la Junta, como y cuando lo estime necesario.

V. DECISIONES QUE SE ESPERAN DE LA JUNTA EJECUTIVA

50. Por las razones expuestas en las secciones I y II, y tomando nota de las consecuencias financieras resumidas en la sección III, el Comité de Evaluación recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el mandato y el reglamento revisados del Comité de Evaluación que figura en la sección IV del presente documento. Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva los párrafos 17 a 20, que podrían hacer necesaria una revisión de la política de evaluación. Además, se invita a la Junta a que apruebe el funcionamiento del Comité de acuerdo con su nuevo mandato y reglamento con efecto a partir del 1° de enero de 2005.

**COMPARACIÓN CON LOS COMITÉS DE LOS DIRECTORIOS EJECUTIVOS
DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y DEL BANCO MUNDIAL ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN
(cuyas oficinas de evaluación independiente informan directamente al directorio ejecutivo y no a la administración)**

	FIDA	BID	Banco Mundial
1. Oficina de evaluación independiente (funciones)			
Nombre de la oficina	Oficina de Evaluación (OE)	Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE)	Departamento de Evaluación de Operaciones (DEO) ¹
Evaluaciones independientes	Sí	Sí	Sí
Metodología de evaluación a nivel institucional	Parcial	Sí	No
Supervisión de la evaluación en toda la institución	No	Sí	Sí
Validación o certificación de la autoevaluación	No (excepto en el caso de proyectos evaluados por la OE)	Sí	Sí
2. Equivalentes del “Comité de Evaluación”			
Nombre del comité de la junta o directorio ejecutivo	Comité de Evaluación	Comité de Política y Evaluación	Comité sobre la Eficacia del Desarrollo
Función/actividad	Evaluación independiente	Evaluación independiente y autoevaluación, y políticas operacionales	Evaluación independiente y autoevaluación, y políticas operacionales
Número de miembros	Nueve	Siete	Ocho
Frecuencia de las reuniones	Entre tres y cinco al año	Promedio de unas tres al mes	Promedio de unas dos al mes
Acceso de no miembros	Sí	Sí	Sí

¹ El DEO se ocupa de las operaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Diferentes dependencias de evaluación prestan servicios similares a otras entidades del grupo del Banco Mundial: la Corporación Financiera Internacional (CFI) tiene su Grupo de Evaluación de Operaciones, y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), su Dependencia de Evaluación de Operaciones.

Mandato oficial del comité	Sí	No (su función se examina en las reuniones del Directorio Ejecutivo y figura en las actas)	Sí (para documentos de estrategia sectorial, exámenes de la ayuda a los países, políticas, métodos y procedimientos de evaluación)
Subcomités de evaluación	No	No	Sí
Relación con la junta o directorio ejecutivo	Asesoramiento	Asesoramiento	Asesoramiento
3. Junta o directorio ejecutivo			
Número de miembros	18 y 18 suplentes, que participan todos ellos en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva	14	24
Frecuencia de las reuniones	Tres al año	Una o dos por semana	Una o dos por semana
4. Informes de la oficina de evaluación independiente			
Para el programa de la junta o directorio ejecutivo	Programa de labores y presupuesto, informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA, informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación, junto con el informe de la OE sobre el mismo tema (con asesoramiento del Comité de Evaluación)	Todos (con asesoramiento del Comité de Política y Evaluación)	Programa de trabajo y presupuesto, informe anual de evaluación de las operaciones y examen anual de la eficacia del desarrollo (con asesoramiento del Comité sobre la Eficacia del Desarrollo)
Para información de la junta o directorio ejecutivo solamente	Todos los informes de evaluación de la OE. El Comité puede recomendar que la Junta Ejecutiva examine cualquier informe o bien la propia Junta puede pedir el examen de un determinado informe de evaluación	No disponible	Todos los demás informes del DEO. El Comité sobre la Eficacia del Desarrollo puede recomendar que el Directorio Ejecutivo examine cualquier otro informe del DEO.

Para el programa del Comité	Programa de labores y presupuesto, informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA, informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación, junto con el informe de la OE sobre el mismo tema, muestras de otros informes de la OE	Informe anual, programa de trabajo y presupuesto para el año siguiente. Todos los demás informes de la OVE	Todos los informes excepto i) evaluaciones de proyectos, y ii) evaluaciones de la ayuda a los países (estas últimas son examinadas por el subcomité)
5. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones	Empezará en 2004 con la respuesta de la OE a la Junta Ejecutiva (véase el punto 4 <i>supra</i>)	No sistemático	El plan de acción de la administración sigue todas las recomendaciones excepto las relativas a las evaluaciones de la ayuda a los países (se examinan por separado en el contexto de la siguiente estrategia de ayuda a los países)
6. Presentación de informes del comité a la junta o directorio ejecutivo	Informe del Presidente sobre todos los temas examinados en el Comité de Evaluación	Informe del Presidente sobre todos los informes de la OVE (dos o tres páginas)	Informe del Presidente sobre los informes del DEO examinados en el Comité sobre la Eficacia del Desarrollo. El Presidente también prepara un informe anual sobre las actividades de este Comité (y se presenta un informe mensual al comité directivo del Directorio Ejecutivo)

**COMPARACIÓN DE LOS COMITÉS DE LOS DIRECTORIOS EJECUTIVOS
DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y DEL BANCO MUNDIAL
ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN**

1. En toda comparación entre el FIDA y las otras dos IFI por lo que respecta a las funciones y actividades de evaluación de los comités de sus juntas o directorios ejecutivos se ponen de manifiesto dos diferencias básicas: estas IFI tienen una junta o directorio integrado por directores ejecutivos residentes con dedicación exclusiva y también un volumen de operaciones mayor que el FIDA. Además, hay que reconocer que existen diferencias en la función que desempeñan sus oficinas de evaluación independiente. El tiempo y los recursos financieros que se dedican a las diversas funciones de supervisión (incluida la evaluación) en estas dos IFI están fuera de las posibilidades del FIDA. Sin embargo, cuando se examinan determinados aspectos cualitativos, la comparación puede arrojar luz sobre las funciones y objetivos pertinentes de las oficinas de evaluación independiente y sus respectivas juntas y comités. Dos aspectos presentan especial interés:

- i) **El alcance de la función de evaluación en las tres instituciones.** En las otras dos IFI las oficinas de evaluación independiente y los comités encargados de la labor de evaluación se ocupan de la evaluación independiente y de la autoevaluación en toda la institución. En el caso del BID, cuando el sistema de evaluación se remodeló en 1999-2000, se dio incluso un especial reconocimiento a la función de supervisión que debe desempeñar la oficina de evaluación independiente al darle el nuevo nombre de Oficina de Evaluación y Supervisión. No ha sido éste el caso del FIDA, donde la OE y el Comité de Evaluación no tienen actualmente ninguna función de supervisión de la autoevaluación que lleva a cabo la administración. Esta función de supervisión sigue siendo hasta el momento responsabilidad directa de la Junta Ejecutiva.
- ii) **La función del comité encargado de las evaluaciones.** En el BID y el Banco Mundial ha habido una tendencia a ir ampliando las funciones de los respectivos comités, que ahora abarcan tanto la evaluación como las políticas operacionales. En el Banco Mundial, por ejemplo, durante muchos años el Directorio Ejecutivo tuvo un comité conjunto de auditoría con dos brazos, uno encargado de la función tradicional de auditoría y otro que iba asumiendo una función de evaluación de las operaciones, situación que, en muchos aspectos, es la que ahora impera en el FIDA, con sus dos comités de la Junta Ejecutiva, es decir, el Comité de Auditoría y el Comité de Evaluación. El Directorio del Banco Mundial reconoció cada vez más que, para disponer de un circuito de retroinformación eficaz con miras a la evaluación, era importante establecer un vínculo que permitiera aprovechar las enseñanzas de la evaluación en las nuevas políticas operacionales. El Comité sobre la Eficacia del Desarrollo tiene que velar por que se establezca dicho vínculo bajo su mandato.

2. Además, vale la pena destacar los esfuerzos especiales desplegados por los respectivos comités para entablar con las dependencias de evaluación independiente y la administración un proceso de intercambio de pareceres y aprendizaje que permitiera aprovechar al máximo las enseñanzas derivadas de las actividades de evaluación (independiente). El resultado ha sido que en el Banco Mundial el Comité sobre la Eficacia del Desarrollo ha podido aprovechar sistemáticamente las evaluaciones del DEO, junto con las respuestas de la administración, para sus propias deliberaciones.

**MANDATO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
APROBADO POR LA JUNTA EJECUTIVA EN DICIEMBRE DE 1999**

- 1) Aumentar la capacidad de la Junta Ejecutiva para evaluar la calidad general y el impacto de los programas y proyectos del FIDA, mediante un análisis de determinados exámenes y evaluaciones realizados por la Oficina de Evaluación y Estudios, así como fortalecer el conocimiento por la Junta de las enseñanzas adquiridas con los programas y proyectos del FIDA y permitir a los Estados Miembros evaluar mejor la función del Fondo en lo relativo a la aplicación de una estrategia mundial de desarrollo;
- 2) examinar con la Oficina de Evaluación y Estudios el alcance y contenido de su programa de trabajo anual y sus orientaciones estratégicas;
- 3) asegurarse de que el Fondo desempeña una función de evaluación efectiva y eficaz;
- 4) informar a la Junta Ejecutiva de los trabajos del Comité y, cuando proceda, hacer recomendaciones y recabar asesoramiento sobre las cuestiones de evaluación que tengan importancia política y estratégica, y
- 5) hacer visitas sobre el terreno cuándo y cómo sea necesario y participar en misiones, talleres, mesas redondas y otras actividades relacionadas con la evaluación a fin de prestar asistencia al Comité de Evaluación en el desempeño de sus funciones.

**REGLAMENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
APROBADO POR LA JUNTA EJECUTIVA EN DICIEMBRE DE 1999**

El reglamento de la Junta Ejecutiva se aplicará, *mutatis mutandis*, al Comité de Evaluación, con las salvedades siguientes:

**Artículo 1
Convocación de los períodos de sesiones**

El Comité de Evaluación celebrará tres períodos de sesiones cada año civil. El primero de ellos tendrá lugar un día antes o después del período de sesiones anual del Consejo de Gobernadores del FIDA, según convenga a los miembros del Comité. Los otros dos períodos de sesiones se celebrarán el día anterior a los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de septiembre y diciembre respectivamente. El Presidente podrá convocar con carácter especial otras reuniones informales durante el mismo año.

**Artículo 2
Notificación de los períodos de sesiones y programa**

La Secretaría del FIDA comunicará a cada miembro del Comité la fecha y lugar de los períodos de sesiones con un mínimo de treinta días de antelación. Durante su período de sesiones de diciembre el Comité de Evaluación preparará un programa provisional de los tres períodos de sesiones del año siguiente. Para facilitar esta tarea, la Oficina de Evaluación y Estudios dará a conocer al Comité su proyecto de programa de trabajo para el año. Durante el curso del año el Comité podrá añadir, suprimir, definir o modificar temas del programa. La Secretaría comunicará el programa a todos los miembros del Comité de Evaluación, junto con la notificación de los períodos de sesiones.

**Artículo 3
Composición y duración del mandato**

El Comité de Evaluación estará integrado por nueve miembros o miembros suplentes de la Junta Ejecutiva: cuatro miembros de la Lista A, dos de la Lista B y tres de la Lista C. El mandato de los miembros del Comité de Evaluación tendrá una duración de tres años y coincidirá con el mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva.

**Artículo 4
Quórum**

En cualquier sesión del Comité de Evaluación habrá quórum cuando estén presentes cinco de sus miembros.

**Artículo 5
Presidente**

El Comité elegirá a su Presidente entre los miembros de las Listas B y C. En ausencia del Presidente durante una reunión oficial del Comité, la presidencia será ocupada temporalmente por otro miembro de la Lista B o de la Lista C elegido por el Comité.

**Artículo 6
Decisiones**

El Comité hará todo lo posible para que sus decisiones se adopten por consenso. De no llegarse a un consenso, prevalecerá la decisión del Presidente siempre que cuente con el apoyo de otros cuatro miembros.

ANEXO III

Artículo 7
Asistencia a las reuniones

Además de los miembros del Comité de Evaluación y del Director de la Oficina de Evaluación y Estudios, este último podrá designar a otros miembros de su personal para que participen en las deliberaciones del Comité. El Director invitará también a otros funcionarios del FIDA a facilitar, a petición del Comité, la información que sea necesaria para el desempeño de las funciones de éste. Podrán asistir a las reuniones en calidad de observadores otros miembros de la Junta Ejecutiva que no sean miembros del Comité de Evaluación.

Artículo 8
Documentación, actas e informes

Las actas del Comité, los documentos que se le distribuyan y los resúmenes de sus deliberaciones tendrán carácter reservado y sólo podrán disponer de ellos los miembros del Comité y los de la Junta Ejecutiva. Las deliberaciones del Comité se recogerán en las Actas del Comité de Evaluación, a menos que el Comité decida otra cosa.

Artículo 9
Presentación de informes a la Junta Ejecutiva

El Comité de Evaluación presentará un informe escrito de sus deliberaciones a la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones de abril de esta última. El informe, que se incluirá en el informe anual sobre evaluación de la Oficina de Evaluación y Estudios, se enviará a los miembros de la Junta con arreglo a los procedimientos establecidos a este efecto. Además, el Presidente del Comité podrá también presentar un informe verbal durante el período de sesiones de abril de la Junta Ejecutiva. El Comité de Evaluación también podrá presentar informes verbales o escritos a la Junta durante sus períodos de sesiones de septiembre y/o diciembre.

**FUNCIONES DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL FIDA
CON RESPECTO AL COMITÉ DE EVALUACIÓN¹**

Continuidad de las funciones de la Oficina del Secretario

La Oficina del Secretario (ES) seguirá desempeñando sus funciones actuales en materia de evaluación en apoyo de los órganos rectores.

Funciones específicas de la ES

La ES seguirá desempeñando las funciones siguientes:

- a) edición e traducción de los documentos destinados al Comité de Evaluación, la Junta Ejecutiva y el Consejo de Gobernadores;
- b) organización de los períodos de sesiones del Comité de Evaluación, incluidos los servicios de interpretación a todos los idiomas;
- c) invitación y documentación para participar en los períodos de sesiones del Comité de Evaluación;
- d) preparación puntual para la OE de actas literales de cada período de sesiones del Comité de Evaluación;
- e) actualización de los datos de los miembros del Comité de Evaluación en el sistema CIAO, y
- f) prestación de los servicios de archivo necesarios para la OE.

Aprobación de documentos de la OE sometidos al examen de los órganos rectores

De acuerdo con la política de evaluación del FIDA aprobada, el Director de la OE estará autorizado a publicar informes de evaluación finales y otros documentos conexos directa y simultáneamente destinados a la Junta Ejecutiva, al Presidente y a otras partes interesadas, y a ponerlos a disposición del público en general sin necesidad de ninguna aprobación previa fuera de la OE.

¹ Incluidas en el *President's Bulletin* de 8 de diciembre de 2003 sobre la política de evaluación del FIDA.

**AUMENTOS ESTIMADOS DE LOS COSTOS
A CAUSA DE LA REVISIÓN PROPUESTA DEL MANDATO Y EL REGLAMENTO**

1. **Aumento del número y la duración de los períodos de sesiones del Comité de Evaluación.** Los servicios necesarios para el día y medio adicional de los períodos de sesiones del Comité que tienen repercusiones directas en los costos son los siguientes:

	USD
a) Servicios de interpretación simultánea ¹	9 000 ²
b) Personal temporero ³	1 500
c) Atenciones sociales para una reunión de un día entero	1 000

2. El costo total de un día adicional es de USD 11 500, mientras que el costo total del medio día adicional es de USD 10 500, ya que los costos de las partidas b) y c) se reducen ligeramente si se trata de una reunión de medio día.

3. **Desvinculación de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva.** Esta medida tendría repercusiones en los gastos de viaje de los miembros del Comité de Evaluación que no residen en Roma. La experiencia hace suponer que un miembro del Comité no residente en Roma solicitará el reembolso de los gastos de viaje⁴. A continuación se indica el costo aproximado del viaje de un miembro del Comité para participar en un período de sesiones (el costo es el mismo para los períodos de sesiones de un día o de medio día):

	USD
a) Billeto de avión	4 500 ⁵
b) Dietas para dos días en Roma	500
c) Pequeños gastos de salida y llegada	100

4. El total es de USD 15 300 (5 100 x 3⁶). De este modo se facilitarían la participación de un miembro del Comité de Evaluación no residente en Roma en los tres períodos de sesiones del Comité desvinculados de los de la Junta Ejecutiva.

5. **Traducción de documentos.** Todos los documentos que ha de examinar el Comité de Evaluación con arreglo a su mandato y reglamento revisados se presentan a la Junta Ejecutiva para su examen (aparte de la versión extensa del programa de trabajo y presupuesto de la OE). Por lo tanto, la ES se encargaría de traducir estos documentos que se someten al examen de la Junta. En resumen, la traducción de los documentos no tiene repercusiones en los costos, aparte de los USD 7 500 indicados en el texto principal.

¹ A este respecto, hay que tener presente que los intérpretes a un idioma (árabe) se desplazan a Roma desde su región. Para todos los demás idiomas, los intérpretes y traductores se contratan localmente por breves períodos.

² Las reuniones de un día entero o de medio día cuestan lo mismo.

³ Incluye un equipo de actas literales, mensajero, horas extraordinarias del personal supernumerario, asistencia técnica para el equipo de conferencias, etc.

⁴ En lo que respecta a los viajes de los miembros del Comité no residentes en Roma, cabe señalar, sin embargo, que, según el *Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA*, el Fondo está autorizado a sufragar los gastos de viaje de los miembros de la Junta que asistan a una de sus reuniones. Por consiguiente, según el reglamento actual, el FIDA no podría rembolsar los gastos de los Directores Ejecutivos que vinieran a Roma para asistir a reuniones del Comité de Evaluación que no estuvieran vinculadas a períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva. El Consejo de Gobernadores está facultado para modificar los reglamentos del FIDA con una mayoría de dos tercios.

⁵ Esta estimación corresponde a la hipótesis más costosa.

⁶ Respectivamente para las tres reuniones desvinculadas de abril, septiembre y octubre.